

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	DOCUMENTO DE APOYO	DA-CP-01	Página 1 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	01-08-2024
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuevo Colón es una institución de primer Nivel de Complejidad cuyo objeto es la prestación de Servicios de Salud, que se adapta a las condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de seguridad Social en Salud garantizando la eficiencia social y económica de la entidad, así como la competitividad de la Institución. **1** Que la E.S.E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN, requiere los servicios de mantenimiento hospitalario, referente al mantenimiento técnico preventivo y correctivo de los equipos médicos e industriales de uso hospitalario instalados en las áreas de: Consulta Externa (odontología, medicina, enfermería, laboratorio clínico) sala de procedimientos menores, vacunación, farmacia, equipos de Ambulancia, planta eléctrica y demás equipos biomédicos de la E.S.E de acuerdo a la normatividad vigente. Que una vez verificada la planta de personal con que cuenta la Institución, se establece que no existe el cargo y/o personal capacitado y de confianza para realizar estas actividades. Que para el cumplimiento de su objeto social, buscando satisfacer el servicio requerido, una vez analizadas las diferentes formas de contratación permitidas legalmente, atendiendo la reciente normatividad expedida sobre el empleo (Ley 1429 de 2010) y la forma como se desarrollaran las actividades propias del servicio a contratar (dedicación de tiempo con plena autonomía e independencia del PROPONENTE, conocimientos especializados etc.), la E.S.E. determino que es procedente contratar dicho servicio por la modalidad de prestación de servicios. E). Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación interno, es viable contratar este tipo de servicios bajo esta modalidad, con persona natural o jurídica que demuestre capacidad, idoneidad, confianza y experiencia para ejecutar el objeto del contrato directamente relacionada con el área que se trate.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1.1 Nombre Del Rubro:	MANTENIMIENTO GENERAL
1.2 Código Del Rubro:	212020200501
1.3 Valor Total estimado del contrato:	\$17.331.736.00

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIAL HOSPITALARIO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN .

4. ESPECIFICACIONES GENERALES

4.1. Vigencia del contrato: Del 13/01/2026 al 27/12/2026
Día/mes/año Día/mes/año

4.2. Plazo de ejecución: El Contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de once (11) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

Forma De Pago La E.S.E. pagará al **CONTRATISTA** la suma acordada desagregados así: **a.** Tres (03) pagos de cuatro millones cincuenta mil pesos mcte (\$4.050.000.00) para mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, **b.** dos (02) pagos de quinientos ochenta y ocho mil seiscientos pesos mcte (\$588.600) para mantenimiento preventivo de la red de frio, **c.** dos (02) pagos de quinientos ochenta y ocho mil seiscientos pesos mcte (\$588.600) para mantenimiento preventivo de la planta eléctrica y **d.** un (01) pago de dos millones de pesos

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	DOCUMENTO DE APOYO	DA-CP-01	Página 2 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	01-08-2024
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

mcte (\$2.000.000.00) que corresponden a mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de insumos según el daño que el equipo presente, previa acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) el informe de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018 "en relación al pago y retención de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de trabajadores independientes ..." y la ley 1955 de 2019. iv) Deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el contratista. PARAGRAFO 1: LA E.S.E. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la entidad

4.3 Perfil o Requisitos para ejecutar el Contrato: El contratista deberá ser una persona natural o jurídica que cuente con la actividad comercial relacionada con el mantenimiento de equipos biomédicos e industriales y que guarde relación con el objeto a contratar y las obligaciones de él derivadas, con amplia trayectoria y reconocimiento y que el mismo se encuentre habilitado para tales finalidades.

Así mismo, el proponente debe cumplir con la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato, y las necesarias para la legalización del mismo. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del PROPONENTE, debe anexar:

Generales:

- Certificación de la Existencia y Representación legal, en caso de ser persona jurídica.
- Cedula de ciudadanía del representante legal o la persona natural.
- Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la Entidad.
- Antecedentes fiscales del Representante Legal y la Entidad.
- Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Único Tributario.
- Hoja de vida en formato de función pública.
- Copia del diploma y/o acta de grado como contador público.
- Acreditar experiencia certificada.
- Antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Representante Legal, en caso de ser persona jurídica)
- Certificado de antecedentes por delitos sexuales. (Representante Legal, en caso de ser persona jurídica)
- Certificado REDAM. (Representante Legal, en caso de ser persona jurídica)

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El servicio de mantenimiento contratado se hará por el CONTRATISTA, de acuerdo a las necesidades y los requerimientos de la E.S.E., incluyendo a cuenta del CONTRATISTA la mano de obra y traslado de los ingenieros y técnicos a las instalaciones de la CONTRATANTE y conforme al cronograma establecido por la por la entidad par el plan de mantenimientos.
- En desarrollo del objeto contratado el contratista se obliga a ejecutar los procedimientos que a continuación se describen: de a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Acción de inspección, cuidados anteriores y/o a través de la operación, para garantizar el estado funcional de los equipos y de hallar sus fallas antes que estas se manifiesten. b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Acción de reparación posterior a la operación mediante la cual el equipo regresa a su estado de funcionamiento normal. c. MANTENIMIENTO PROGRAMADO: es aquel que puede ser programado con anterioridad y que por existir requisitos fijos de inspección o reparación puede ser replanteado.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	DOCUMENTO DE APOYO	DA-CP-01	Página 3 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	01-08-2024
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

- mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la E.S.E., de acuerdo con la programación que se fije por las partes, por lo que se compromete a realizar tres (03) visitas de mantenimiento integral, preventivo y correctivo.
 - La ejecución de las actividades se sujetará a los términos y condiciones señaladas en la propuesta la cual hace parte integral de este contrato las cuales se coordinan por el contratista.
 - El contratista se obliga a absolver toda clase de consultas verbales que se formulen por la gerencia de la ESE, frente al debido funcionamiento de los equipos hospitalarios, médicos y/o biomédicos.
 - Realizar el mantenimiento preventivo contratado de todos y cada uno de los equipos de biomédicos, con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas después de haber sido reportado el mantenimiento.
 - Realizar asistencia técnica con previa solicitud de la Gerencia para ser reparado cualquier daño y realizarlo a tiempo.
 - Administrar, durante la vigencia del contrato, la hoja de vida de los equipos, las que deben contener los requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social en concordancia con los requisitos exigidos por el INVIMA, incluyendo el registro del mantenimiento, los cuales manifiesta conocer el CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, para así prevenir posibles daños.
 - Informar a la Gerencia y/o al Supervisor, en caso de que cualquier equipo de mantenimiento llegase a necesitar mantenimiento correctivo, para su reparación y posible traslado a las instalaciones del CONTRATISTA. Se deberá dejar registro de dicha situación.
 - Los gastos acarreados por los mantenimientos en cuanto a repuestos se descontarán y cancelarán de acuerdo a su causación, y la mano de obra y traslado de los ingenieros y técnicos a las instalaciones correrá por parte del CONTRATISTA, sin que se sobrepase el presupuesto total para este ítem.
 - Cotizar en forma obligatoria a los regímenes del Sistema General de Seguridad Social.
- OTRAS OBLIGACIONES:**
- Desarrollar el objeto contratado y entregar los informes que sean solicitados por la Gerencia, dentro los plazos establecidos.
 - Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.
 - Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante el **PROPONENTE** responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato.
 - Apoyo en las labores que le sean asignadas por la Gerencia que se generen del objeto del presente contrato.
 - En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del **PROPONENTE**, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato (*si a ello hubiere lugar*).
 - **EL PROPONENTE** se compromete a velar y propender por el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos de cada servicio de la E.S.E., tanto asistencial como administrativos requeridos para Habilitación, Acreditación, Sistema de garantía de la Calidad y MECI, de acuerdo con las normas que le regulan y las políticas y directrices impartidas por la E.S.E. en los que sea parte la asesoría contratada.
 - **EL PROPONENTE** debe cumplir como requisito para la prestación del servicio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la Institución.
 - Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por la entidad, dentro de sus políticas de calidad.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	DOCUMENTO DE APOYO	DA-CP-01	Página 4 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	01-08-2024
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

- La hoja de vida de personal debe cumplir con todos los requisitos establecidos, demostrando idoneidad y capacidad para el desarrollo de las actividades

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo a La Ley 100 de 1993 establece ARTÍCULO 195. Numeral 6. En materia contractual esta institución se rige por el derecho privado, mediante Acuerdo No. 12 de 2024 la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud Nuevo Colón adoptó el Estatuto Interno de Contratación.

De acuerdo a lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACION DIRECTA

☒

CONVOCATORIA PÚBLICA

☐

SUBASTA INVERSA

☐

7. SOPORTE ECONÓMICO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 17.331.736.00) M/CTE Incluidos los impuestos, tasas y/o contribuciones del Orden nacional, departamental y demás a que haya lugar.

8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

8.1 Supervisor del Contrato: CARGO: GERENTE

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO		
OPORTUNIDAD		
CALIDAD		
EXPERIENCIA		
COSTO-BENEFICIO		
ADMINISTRACION DE RIESGOS		
VALORES AGREGADOS		
MAYOR GARANTIA DEL BIEN		
OTRO CUAL_____		

*** Nota. No aplica para convenios, ni contratación directa.**

10. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

- No se cubra el 100% de los requerimientos solicitados por el centro de salud.
- No cumpla con las fechas previstas para la realización de las actividades programadas.
- No se cumpla con los procedimientos establecidos por la E.S.E.
- El PROPONENTE no cumpla con los requisitos exigidos
- Cambios en la normatividad vigente
- La posibilidad que el PROPONENTE sufra una calamidad durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada que impida cumplir con el objeto del contrato

11. GARANTIAS EXIGIDAS

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	DOCUMENTO DE APOYO	DA-CP-01	Página 5 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 02	01-08-2024
CONTRATACIÓN PÚBLICA			

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o PROPONENTE, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	N O	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y dos(2) años más
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Otras.				

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

	
ELABORADO POR Zulma Constanza Gamba Mila Gerente	APROBADO POR Zulma Constanza Gamba Mila Gerente
FECHA DE APROBACIÓN	<u>13/01/2026</u> día /mes / Año